



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS:

**“LA FALTA DE ACTUALIZACION DE LOS DATOS
DEL ESTADO CIVIL POR PARTE DE LA PERSONA
EN LA RECTIFICACION DEL DOCUMENTO
NACIONAL DE IDENTIDAD”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

BACH. IDROGO YRIGOÍN LESLY STANY

BACH. INOÑAN MORALES OLGA VANESSA

ASESOR METODOLÓGICO

ABG. SAMILLAN CARRASCO JOSÉ LUIS

ASESOR TEMÁTICO

Abg. Rodas Quintan Carlos Andree

PIMENTEL – PERÚ

2015

RESUMEN

El presente trabajo de investigación ha buscado desde siempre abordar temas de relevancia jurídica y trascendencia social y explicar las consecuencias que conlleva la falta de la actualización de datos del estado civil. Es por ello que al hablar del tema de la Actualización de Datos del Estado Civil por parte de las personas estamos hablando de Identidad y sus manifestaciones concretas como son los signos de identificación, que es muy importante saber el estado actual de las personas del estado civil que encuentra en la actualidad, ya que, que juega un rol importante en el desarrollo de las relaciones interpersonales entre los miembros de toda sociedad, en particular en una sociedad donde debe existir un Estado económico y social de derecho, y que gracias a la actualización de nuestros datos nosotros no seamos víctimas de la bigamia, o por lo contrario perder derechos, el no poder recibir una herencia entre otros derechos. La persona después de haber contraído matrimonio, debe actualizar sus datos en la brevedad posible, acercándose a la RENIEC, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en un plazo de 10 días, con el acta de matrimonio y así poder tramitar su nuevo DNI con su nuevo estado civil, y así cumplir con lo establecido en la ley 30338 para no ser sancionado con la multa como lo señala el artículo 37.